

**FORMATO PARA EL REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS**

**Datos de identificación de la buena práctica**

Buena práctica interna	X	Buena práctica externa
Denominación de la buena práctica	Gestión de la asignación académica	
Institución donde se ha desarrollado	Universidad de San Buenaventura sede Bogotá	
Ciudad: País:	Bogotá - Colombia	
A qué función sustantiva está asociada la buena práctica	A todas las funciones sustantivas	
Fuente consultada, incluyendo dirección web	-Registros históricos del software de asignación académica -Resoluciones de rectoría sobre lineamientos de asignación académicas de los años	
Dependencia o área responsable de la buena práctica	La buena práctica se ha desarrollado a partir de una corresponsabilidad que involucra: Vicerrectoría Académica, con todas sus facultades y centros de servicio académico (CIDEH, Centro de Idiomas, Bienestar Institucional) Vicerrectoría Administrativa, con la Unidad de Tecnología y la Unidad de Talento Humano.	
Articulación a línea o área estratégica del PDI de Sede o Seccional (para las buenas prácticas internas)	Área estratégica de desarrollo curricular Área estratégica de gestión Área estratégica de investigación	
<b>Descripción y valoración de la buena práctica</b>		
Objetivo o propósito de la buena práctica	Establecer los lineamientos institucionales para organizar la asignación académica de las facultades y unidades de servicio académico, en respuesta a la prospectiva académica de la Universidad establecida en el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019.	
Resumen de la buena práctica	La Sede Bogotá ha desarrollado a lo largo de más de 7 años, con variaciones, pero de manera constante, una práctica de construir la estructura de la asignación académica de los profesores.	

	<p>Se partió de una propuesta inicial presentada y piloteada en el año 2010, la cual fue sufriendo variaciones a lo largo del tiempo, dependiendo de los liderazgos en las rectorías por un lado, de las nuevas condiciones normativas expedidas por el MEN y los desarrollos de la universidad en orden al aseguramiento de la calidad. La estructura se ha consolidado en los últimos años y ha demostrado que responde a una cultura de calidad académica potenciado las capacidades de los profesores, así como también ha demostrado que cuenta con la suficiente flexibilidad para irse adaptando a las circunstancias institucionales, logrando cada vez más una optimización del cuerpo profesoral y sus dedicaciones a las funciones sustantivas y al apoyo a responsabilidades institucionales.</p>
<p>Descripción de la problemática, necesidad u oportunidad que dio origen a la buena práctica</p>	<p>-En la Sede Bogotá, anterior al año 2009, casi la totalidad de la asignación Académica que las facultades organizaban, correspondía a la actividad de desarrollo de los cursos de los planes de estudios existentes. Se insertaban en la asignación académica de algunos profesores, unas horas para algunas actividades relacionadas con los trabajos de grado, elaboración de material de apoyo pedagógico y el desarrollo de proyectos de investigación, que carecía de una reglamentación para su convocatoria. En el 2006, cuando se iniciaron las convocatorias institucionales de proyectos de investigación, se proporcionaba algunas horas a los investigadores que asumían proyectos aprobados, que variaban a partir de una apreciación de la complejidad de cada proyecto y sin que elaboraran parámetros institucionales.</p> <p>-A partir del año 2010, con la reflexión, publicación e implementación del Modelo Pedagógico de la Sede, con el reto de implementar el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019, el crecimiento progresivo de la oferta de programas académicos y por consiguiente el aumento del cuerpo profesoral, y, sumado al desarrollo que fueron adquiriendo las funciones sustantivas de investigación, proyección social y Bienestar Institucional, se ve la necesidad de reorganizar la asignación académica para dar respuesta a las nuevas necesidades institucionales y a la normativa expedida por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente el Decreto 1295 de 2010 (actualmente asumido en el Decreto 1075 de 2015) donde se solicitaba que Las funciones sustantivas de un programa deben estar en cabeza de los profesores de tiempo completo.</p>
<p>Desarrollo y evolución de la buena práctica</p>	<p>A partir del año 2010, con las necesidades y los retos institucionales descritos en el punto anterior, se inicia, liderado desde la vicerrectoría académica, una reflexión y análisis con decanos y directores de programas académicos, sobre la elaboración de una estructura de la asignación académica que responda a cada una de las funciones sustantivas y a la gestión académica de apoyo que pueden brindar los profesores adscritos a las facultades y unidades.</p>

El resultado de este análisis fue el planteamiento de una estructura de asignación académica llevó a plantear que se implementó como plan piloto desde 2010-2 (Ver Tabla 1 anexa al final de esta ficha) y que fue luego apoyado por el diseño de una aplicación informática que se implementó desde 2011-1 para realizar la elaboración, el ajuste, aprobación, modificación y control de la asignación, inicialmente de pregrado y luego, de los programas de posgrado. Todo este proceso requirió una etapa de formación a los directores de programas, decanos y jefes de unidades de apoyo académico, así como una fuerte acción de divulgación con los profesores para comprender el sentido académico y administrativo de esta estructura. Uno de los grandes retos de esta estructura era analizar las implicaciones financieras de la misma para establecer su sostenibilidad.

La etapa de formalización mediante resoluciones rectorales, con un mayor análisis de los aspectos financieros, se inicia desde el año 2012, mediante la resolución de rectoría R 2012-08 por la cual se establecen los lineamientos laborales para los docentes de la sede Bogotá, donde se formaliza la estructura propuesta en 2011, pero realizando unos ajustes significativos donde se reconocían solamente algunas actividades dentro de las funciones sustantivas, agregando aspectos relacionados con la elaboración, aprobación, control, ejecución y seguimiento de la asignación académica, así mismo, estableciendo que los profesores de TC deben asumir mínimo 18 horas de cursos a la semana y los de MT entre 15 y 20 horas de cursos a la semana. En ella, se reglamenta que los profesores de HC sólo se dedicarán a la realización de cursos académicos de programas, aspecto que se ha mantenido en toda la normatividad posterior; así mismo se regula la asignación académica a personal administrativo de la Universidad. Se aclara que en esta normatividad se asumieron algunas actividades de la estructura planteada en 2011 y otras no se tuvieron en cuenta.

Posteriormente, mediante la Resolución R-2013-022 a través de la cual se establecen los lineamientos para la asignación académica, se retoman la mayoría de las actividades académicas propuesta en la estructura de asignación de 2011 clasificándola en actividades de docencia, actividades derivadas de la docencia como tutorías, actividades de investigación y otras actividades de apoyo académico que abarca la función sustantiva de Proyección Social junto a otras actividades académico administrativas. En esta normatividad se incluye un perfilamiento de la dedicación de los profesores, de acuerdo a sus responsabilidades,

estableciendo que los profesores de TC asumen entre 18 y 24 horas de cursos a la semana y los de MT entre 12 y 14 horas de cursos a la semana. Así mismo precisa la realización de actividades derivadas de la docencia, comités de currículo y otras actividades de apoyo académico o de investigación. De igual manera, se estableció el rango de horas que asumen los profesores que tienen a cargo proyectos de investigación con 12 horas de cursos a la semana.

En el año 2014, se expide la Resolución R-2014-012, mediante la cual se crea el Comité de Asignación Académica y se establecen los lineamientos de asignación académica de la Sede Bogotá. En esta normatividad se retoma la estructura de asignación académica de 2011 con algunos ajustes, a partir de las experiencias previas y el desarrollo institucional. Se elabora una clasificación de actividades dentro de cada función sustantiva y se establece que los profesores de TC asumen entre 12 y 18 horas de cursos a la semana. Se precisa que los profesores de MT sólo asumirán actividades de la función de docencia. Dicha normatividad se implementó a partir de 2015-1.

En el primer semestre del año 2016 se emitió una nueva normatividad con la Resolución R-2016-007, mediante la cual se modifican los lineamientos para la asignación académica. Se realizan ajustes al Comité de Asignación Académica en relación con sus miembros y su objetivo institucional. Se precisan las diferentes actividades académicas y de apoyo que componen cada una de las funciones sustantivas como se muestra en la figura que sigue a continuación:

FUNCIÓN SUSTANTIVA	ACTIVIDADES	PROPORCIONALIDAD	TIPO VINCULACIÓN DOCENTE
Docencia	De la Gestión Curricular		
	Cursos Prácticos, teórico - prácticos y laboratorios presentes en los planes de estudio de los programas de pregrado, posgrado y cursos de educación continua ofertados por la Universidad	A partir de 14 horas	Tiempo Completo
		A partir de 12 horas	Medio Tiempo
		Todas las Estipuladas en el Contrato	Hora Cátedra y OPS
	Del Apoyo a la Docencia		
	a) Gestión de cursos, preparación y actualización	1 Hora a la semana por cada 3 horas de clase por curso (acompañamiento)	Tiempo Completo y Medio Tiempo
	b) Evaluación de Cursos	Según horas aprobadas por el Comité de Asignación	
c) Tutorías	Comité de desarrollo profesoral		
d) Entrenamientos y Ensayos	2 horas a la Semana		
e) Plan de Desarrollo Profesoral			
f) Seminarios de Facultad			
Investigación	De la Investigación Básica Aplicada		
	a) Investigación dedicada a proyectos aprobados por la Dirección de Investigaciones y Vigilancia Tecnológica que emergen de convocatorias que impacten directamente en los grupos de investigación de la Universidad reconocidos por COLCIENCIAS. Teniendo en cuenta el informe de seguimiento.	Hasta un máximo de 30 horas a la semana por persona, y previa aprobación del comité	Tiempo Completo
	b) Liderazgo grupo de investigación institucional		
	c) Edición de revistas especializadas aprobadas por la Editorial Bonaventuriana		
	d) Comité de ética para la Investigación		
	De la Investigación Formativa		
	a) Investigación académico - pedagógica avalada mediante plan de trabajo por la Decanatura de la facultad y aprobada por el Comité de Asignación dedicada a generar material de apoyo publicable en medios virtuales.	Máximo 10 horas a la semana	Tiempo Completo
	b) Edición de revistas digitales de estudiantes avaladas por la Decanatura de la Facultad y la Editorial Bonaventuriana y aprobadas por el Comité de Asignación Académica	Máximo 2 horas a la semana	
	c) Semillero de Investigación avalado por la Dirección de Investigación	Máximo 2 horas a la semana por semillero	
	d) Trabajo de Grado	Según horas aprobadas por el Comité de Asignación	
e) Proyecto Integrador	Según el plan de estudios y las horas aprobadas por el Comité de Asignación		
Bienestar Institucional	Consejería y seguimiento académico de acuerdo a plan aprobado por la Rectoría de la Universidad	N/A	Consejero
Proyección Social	Consultores, asesorías y desarrollo comunitario de acuerdo a plan aprobado por la rectoría de la Universidad.	Según horas aprobadas por el Comité de Asignación	Tiempo Completo y Medio Tiempo
	Cordinación de prácticas y de investigación		
	Asesoría de prácticas		
	Asesor de Consultorio Jurídico		

Se precisa que los profesores de TC asumirán mínimo 14 horas de cursos a la semana y los de MT un mínimo de 12 horas a la semana. Establece que los profesores que desarrollan su actividad en los centros de apoyo académico (Bienestar Institucional, Centro de Idiomas y CIDEH) sólo se dedicarán a la docencia a excepción de los profesores que pertenezcan a grupos de investigación y le sean aprobados proyectos en convocatorias institucionales. Precisa varios aspectos del proceso de elaboración, aprobación y modificación de la asignación.

En 2016-2 se emite una nueva normatividad que precisa y amplía la estructura de asignación de la normatividad anterior, añadiendo una tipología de perfil profesoral así:

**El tiempo de dedicación a las funciones sustantivas de docencia, investigación proyección social y bienestar Institucional se hará considerando que los profesores de tiempo completo son de Facultad y pueden ser:**

- a) Profesores con dedicación a actividades de docencia e investigación formativa
- b) Profesores con dedicación a actividades de docencia; investigación formativa, extensión y proyección social
- c) Profesores dedicados a docencia y proyección social
- d) Profesores dedicados a de tiempo completo dedicado a investigación básica y aplicada y docencia
- e) Profesor de tiempo completo dedicado a investigación básica y aplicada, e investigación formativa

Los profesores de TC asumen entre 10 y 20 horas de curso, dependiendo de la tipología a la que pertenezcan, donde el profesor especificado en el literal a tiene la mayor dedicación a cursos y el profesor especificado en el literal e tiene la menor dedicación a cursos, distribuyendo de esta manera las actividades docentes en las distintas funciones sustantivas. Dicha asignación se implementó desde 2017-1. En 2018 y 2019 continuó esta dinámica de adecuación de la normatividad para dar respuestas a las necesidades institucionales.

Durante todos estos años, la aplicación informática desarrollada en 2011 para apoyar la gestión de la asignación académica, ha continuado su operación, de tal manera que con el ingreso del Sistema ASIS, brindando su utilidad para registrar y administrar las demás actividades diferentes al desarrollo de cursos académicos.

<p>Sostenibilidad. Gestión administrativa y/o académica y recursos utilizados para consolidar la buena práctica</p>	<p>En cuanto a los aspectos administrativos y financieros se precisa que se han ido analizando progresivamente, sin que se haya realizado hasta el momento un estudio o análisis evolutivo en profundidad de la estructura de asignación académica que se ha implementado desde el año 2010, es el financiero, teniendo en cuenta que la nómina académica es el principal rubro del gasto institucional. En este sentido, uno de los aspectos que se ha evidenciado en la evolución de esta estructura, es que tiene una flexibilidad para implementar variaciones razonables de rangos o mínimos de horas de desarrollo de cursos con los profesores de TC y MT, lo que ha permitido realizando ajustes progresivos para responder a las necesidades de la calidad académica y al mismo tiempo la sostenibilidad financiera de la Universidad. Este es un asunto que aún requiere continuar el análisis para llegar a un nivel óptimo en cuanto a la distribución de horas de los profesores asegurando calidad académica y sostenibilidad financiera institucional.</p> <p>En cuanto a los aspectos académicos, es claro que esta estructura de asignación ha apoyado la consolidación de la calidad académica de los programas así como también ha aportado al desarrollo de otros elementos institucionales como la oferta de programas de educación continua, la articulación de la Universidad con el entorno, el fortalecimiento de la formación estudiantil y el apoyo para la permanencia y su éxito académico, entre otros.</p>
<p>Capacidad de adaptación para transferir la buena práctica a otras dependencias o IES</p>	<p>La transferibilidad de esta buena a otra seccional estaría necesariamente sujeta a una adaptación a la propia cultura institucional en su gestión profesoral, su desarrollo académico e investigativo y a su capacidad financiera, lo que debe analizarse con mucho detenimiento para proyectar las implicaciones en la gestión, los recursos y la calidad.</p>
<p>Impacto. Resultados de calidad que se han generado a nivel institucional: innovación, creación, adaptación de procesos, herramientas, métodos, técnicas, entre otros.</p>	<p>En términos académicos, se han identificado varios resultados, entre los cuales se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La estructura de asignación ha permitido impulsar de manera significativa el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación, Bienestar Institucional y Proyección Social en su articulación con los programas académicos y las políticas institucionales y corporativas.</li> <li>-Ha permitido aprovechar las diversas capacidades de los profesores, no sólo asociadas a su formación disciplinar, sino también a su aporte a procesos de aseguramiento de la calidad de los programas, al apoyo al proceso formativo de los estudiantes y la actividad investigativa, tanto básica y aplicada como formativa.</li> <li>-La asignación se ha convertido en una herramienta estratégica para adelantar muchas actividades académicas que antes se realizaban mediante una contratación independiente, logrando así alcanzar una mayor eficiencia de la gestión universitaria.</li> </ul>

Tabla 1. Estructura de asignación académica propuesta en 2011 en la Sede Bogotá.

<b>F.S. DOCENCIA</b> Conceptos:	<b>F.S INVESTIGACIÓN</b> Conceptos:	<b>F.S. PROYECCIÓN SOCIAL</b> Conceptos:	<b>F.S BIENESTAR INSTITUCIONAL</b> Conceptos:	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>Cursos:</b> Horas de cursos correspondientes a planes de estudio.	<b>Tutor de trabajo de grado:</b> 1 h/s por cada trabajo asignado.	<b>Educación continua:</b> Intensidad según la actividad a desarrollar dentro de un programa de formación continua (realizar un módulo, participar como beneficiario, entre otras).	<b>Acciones formativas:</b> Intensidad de acuerdo al tipo de acciones para la comunidad universitaria en las dimensiones: social, religiosa, ética y psicoafectiva	<b>Dirección de programa:</b> intensidad horaria según el programa académico que gestiona.
<b>Laboratorio:</b> de acuerdo al plan de estudios de cada programa.	<b>Tutor de Proyecto integrador:</b> 1 h/s por cada proyecto integrador asignado. Para la Facultad de Ingeniería se establecen rangos de horas para atención a estudiantes en proyectos integradores.	<b>Eventos académicos:</b> Intensidad de acuerdo a la complejidad evento a organizar (congreso nacional o internacional).	<b>Entrenamiento y ensayos:</b> Intensidad de acuerdo al tipo de entrenamiento y ensayos con los grupos de estudiantes.	<b>Líder de proyecto POA.</b> Intensidad de acuerdo a los objetivos del proyecto que lidera o donde participa como gestor.
<b>Tutoría:</b> De acuerdo con los lineamientos del PAP de cada programa.	<b>Tutor de semillero de investigación:</b> 1 h/s por cada semillero que dirija.	<b>Proyectos de desarrollo social y comunitario:</b> Intensidad según el proyecto o la actividad.		<b>Coordinador de prácticas profesionales:</b> 20 h/s máx. para el coordinador de prácticas. Se requiere flexibilidad de acuerdo a la complejidad de las prácticas en cada facultad.



<p><b>Asesor de prácticas profesionales:</b> de acuerdo al número de estudiantes y de instituciones donde realizan las prácticas.</p>	<p><b>Líder de grupo:</b> 4 h/s.</p>	<p><b>Proyectos de asesoría y consultoría:</b> Intensidad según el proyecto o la actividad específica.</p>		<p><b>Coordinador de investigación:</b> 20 h/s máx. Se requiere flexibilidad de acuerdo a la complejidad de la investigación cada unidad académica.</p>
<p><b>Consejería y seguimiento académico:</b> 3 h semanales por cada cohorte asignada para seguimiento.</p>	<p><b>Investigador principal:</b>10 h/s <b>Coinvestigador:</b> 8 h/s</p>			<p><b>Coordinador de proyección social:</b> 20 h/s máx. Se manejará flexibilidad de acuerdo a la complejidad de la proyección social en la unidad.</p>
<p><b>Preparación de cursos:</b> 2 h/s a profesores con dedicación de TC y 1 h/s a profesores con dedicación de MT.</p>				
<p><b>Evaluación de cursos:</b> 2 h/s a profesores con dedicación de TC y 1 h/s a profesores con dedicación de MT.</p>	<p><b>Apoyo a formación avanzada:</b> según el apoyo institucional aprobado por rectoría a profesores en formación de maestría y doctorado.</p>			<p><b>Coordinador cultural:</b> Intensidad de acuerdo a las responsabilidades y productos que debe entregar.</p>
<p><b>Diseño curricular:</b> La intensidad depende de la cantidad y complejidad del producto que deba entregar en pregrado, postgrado o educación continua.</p>				<p><b>Editor de revista:</b> 8 h/s</p>
<p><b>Tutoría en línea.</b> Intensidad de horas establecida en el plan de estudios de programas en modalidad virtual.</p>				<p><b>Coordinador deportivo.</b> Intensidad de acuerdo a las responsabilidades y productos que debe entregar.</p>
<p><b>Evaluación y retroalimentación.</b> 5 h.</p>				<p><b>Coordinador laboratorio psicología.</b></p>

Establecidas en el proyecto pedagógico de virtualidad.				<b>Coordinador CAP</b>
<b>Actualización guía de estudio. 5 h.</b> Establecidas en el proyecto pedagógico de virtualidad..	<b>Producción académica.</b> La intensidad de acuerdo al producto académico que debe crear (libro, capítulo, artículo, cartilla, libro de texto, entre otras)			<b>Coordinador de currículo y autoevaluación:</b> <b>20</b> h/s máx. Se manejará flexibilidad de acuerdo a la complejidad de la proyección social en la unidad.
<b>Actualización de contenidos. 5 h.</b> Establecidas en el proyecto pedagógico de virtualidad.	<b>Otras actividades de investigación.</b> La intensidad de acuerdo a la complejidad y el producto de la misma (líder de línea, convocatoria internacional de proyecto, entre otras).			<b>Autoevaluación:</b> Intensidad horaria según la responsabilidad y los productos a entregar.